



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00057021- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual a celebrar con la Sra. PERALTA, Valentina, a fin de que realice tareas de realización de trabajos para el Plan de Obras 2019-2023 aprobado por RHCS 209/2019 en la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo manifestado en el Orden 39 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y en el Orden 48 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67394 -UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmatriciales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 36, y que se agrega a la presente, a suscribir con la Sra. PERALTA, Valentina (D.N.I: 36984241), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Subsecretaria de Planeamiento Físico en el orden 39, que se anexa a la presente resolución, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico UNC - María del Carmen Fernández Saiz, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono. El contrato en cuestión será atendido con (Fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC.

JA.-